

dó dicha sociedad habiéndose aprobado el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado:	
Inmovilizaciones materiales.....	85.512,99
Circulante:	
Tesorería	278,29
Total activo	85.791,28
Pasivo:	
Fondos propios:	
Capital suscrito.....	69.116,39
Reservas	16.674,89
Total pasivo	85.791,28

Girona, 3 de octubre de 2007.-El Liquidador, Carlos Moret Llosas.-66.584.

EMPRESA ELVA VAEL, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Manuel Molinero Haro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Guadalajara,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 11/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Benhisa Alaoui Abdellaoui, contra la Empresa Elva Vael, S.L., se ha dictado Resolución con esta fecha, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar a la ejecutada Empresa Elva Vael, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 2.566,50 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Guadalajara, 16 de octubre de 2007.-El Secretario Judicial, Manuel Molinero Haro.-66.264.

ENEBRO PARTICIPACIONES INMOBILIARIAS, S. L.

(Sociedad absorbente)

AZUCHE, S. L.

TROJE PROYECTOS E INVERSIONES, S. L.

Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Fusión por absorción

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales extraordinarias y universales de «Enebro Participaciones Inmobiliarias, Sociedad Limitada», «Azuche, Sociedad Limitada» y «Troje Proyectos e Inversiones, Sociedad Limitada», unipersonal, de fecha 31 de octubre de 2007, acordaron, por unanimidad, la fusión de «Enebro Participaciones Inmobiliarias, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), por absorción de «Azuche, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), y de «Troje Proyectos e Inversiones, Sociedad Limitada», unipersonal (sociedad absorbida), en los términos y condiciones del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, y suscrito por todos los Administradores de las tres sociedades intervinientes.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el de los acreedores de oponerse a la misma, durante el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio

de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 31 de octubre de 2007.-Administradores solidarios de las tres sociedades, Lydia Corsini Giral y Julio Cavestany Bastida.-Administradoras solidarias de «Azuche, S. L.», María Cavestany Corsini y Pilar Cavestany Corsini.-67.455. y 3.º 8-11-2007

ENERGYO RENEWABLE ENERGY, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 10 de octubre de 2007, se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas, a celebrarse el día 14 de diciembre de 2007, en primera convocatoria, en el domicilio social, sito en Madrid, calle Corazón de María, n.º 74, 1.º, a las 12 horas, en primera convocatoria, y el 15 de diciembre de 2007, a igual hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Debate y, en su caso, acuerdos pertinentes en relación con el orden del día propuesto por el socio titular del 5,5% del capital social, D. Emilio Menéndez Elvira, que a continuación se transcribe:

1. Reclamación de información sobre la situación económica financiera actual de Energyo Renewable Energy, S.A., y de todas sus sociedades participadas. Información acerca del valor actual de la sociedad en su conjunto. Reclamación y entrega de balances, activos, pasivos, cuenta de pérdidas y ganancias y cuenta de resultados actualizada tanto de Energyo como de sus sociedades participadas.

2. Reclamación de información de las actuaciones tomadas por Energyo Renewable Energy, S.A., contra Alonso Ingenieros, S.L., por el compromiso de financiación de éste último a favor del primero, según acuerdo firmado de fecha 29 de noviembre.

3. Información sobre el estado de formulación, aprobación y depósito de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 2005 y 2006 en el Registro Mercantil. Firma y legalización del Libro de Actas.

4. Acuerdos a tomar para la resolución de las deudas pendientes con los acreedores. Reclamación de información acerca de la situación actual de las posibles acciones judiciales iniciadas por los acreedores y plan de actuación. En su caso, y a la vista de la situación económica y financiera de la Sociedad, actuaciones a tomar en relación con lo dispuesto en los artículos 260 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

5. Reclamación de información concreta y detallada de la situación de trámite administrativo, de conexión a Red y de exigencia de avales para la interconexión de cada uno de los proyectos de energía que Energyo tiene presentados en la Administración. En concreto, información sobre los proyectos de parque eólico de Quintanilla de Cobarras (León), Mazote I, II y III (Valladolid) y de los proyectos de Parques solares fotovoltaicos de Marialba (Salamanca), Velloso (Segovia), San Cebrián (Valladolid) y La Jorosa, El Carabal y El Peral (Ciudad Real).

6. Reclamación de información de valor estimado de cada uno de los proyectos arriba referidos, teniendo en cuenta la nueva situación administrativa de los citados proyectos.

7. Reclamación de información acerca de un posible plan de venta de activos de la empresa a terceros. Reclamación de derecho de información previa a cualquier actuación de compra-venta y/o transmisión de activos para comprobar que dicha transacción se realiza en condiciones de mercado y para que los accionistas minoritarios puedan, en su caso mejorar la oferta recibida por la sociedad.

Segundo.-Ruegos y preguntas.

Tercero.-Lectura y aprobación del acta.

Madrid, 23 de octubre de 2007.-Jesús Alonso González, Secretario del Consejo.-66.136.

ENFIMOEN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Con fecha 20 de junio de 2007, los accionistas de la Sociedad «Enfimoen, Sociedad Anónima», han acordado la disolución y liquidación de dicha sociedad, aprobando el balance final que es del siguiente tenor:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	1.076.006,59
Activo circulante.....	3.673,09
Total activo	1.079.679,68
Pasivo:	
Fondos propios.....	914.145,27
Acreedores a corto plazo.....	165.534,41
Total pasivo	1.079.679,68

Barcelona, 20 de junio de 2007.-El Liquidador, Enrique Marín Agüera.-68.167.

EQUILIBRIUM HÍPICA Y RESTAURACIÓN, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, Secretario Judicial del Juzgado n.º 28 de lo Social de Madrid,

Hago saber: Que el procedimiento de ejecución 141/06 de este Juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid, seguido a instancia de Diana María Ciobotary y Lenuta Ionela Mihai contra la empresa Equilibrium Hípica y Restauración, S. L., sobre despido, se ha dictado auto de insolvencia de fecha 29 octubre del 2007 por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de Ley Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 29 de octubre de 2007.-Secretario Judicial, Máximo Javier Herreros Ventosa.-66.351.

ERALIA INSTANT, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, Secretaria del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 805/2006, ejecución número 48/2007, seguido en este Juzgado a instancia de Tomás Álvarez Cabanillas, contra Eralia Instant, S. A., se ha dictado, con fecha 26 de septiembre de 2007, auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 13.276,16 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 23 de octubre de 2007.-La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 11, Encarnación Gutiérrez Guío.-66.230.

ESMINSA, S. A.

En reuniones de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebradas los días 18 de junio de 2007 y 15 de octubre de 2007, se acordó por unanimidad la disolución de la sociedad y simultánea liquidación